ta hasta el día 20 del propio mes, á los efectos de reclamación.

Y no habiendo mas asunto á tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las 1'35 de la que se extiende la presente acta, la que después de leida firman los señores concurrentes a su lectura, lo que yo el Secretario certifico

José Pibas

Juan Monés C. Ventura

Juan Manils Federico Rp

Esteban Prat Pedro Agelet

Vicente Cunyat Pedro Castells

Diligencia y Certifico: como en el día de hoy dos de Enero de mil novecientos diez y siete, no ha podido el Ayuntamiento celebrar su sesión ordinaria por no haber comparecido mas que los Sres Alcalde y Concejales Sres Ventura, Monés y Miquel.

En el pueblo de Mollet á los cuatro de Enero de mil novecientos diez y siete, previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Primer Teniente D. Juan Coll Pra-

Presidente
por Ft. Alcalde
D. J. Coll.

Concejales
D. C. Ventura
" J. Moreto
" J. Manib
" Fr. Pol.
" E. Prat
" V. Camp.

té, por delegación del Sr. Alcalde D. José Pobs Falguera, y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.º en sesión ordinaria de 2ª convocatoria abriéndose la misma á las 9. con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Enterado en el período de mociones y preguntas, el Sr. Ventura pidió explicaciones á la presidencia por haber señalado para la sesión que se celebra, hora tan intempestiva, contra la costumbre hasta hoy seguida de celebrarlas, con lo cual se ha perjudicado los intereses de varios Concejales y pareciendo se quiere molestar á la minoría. El Sr. Moreto se adhiere á lo expuesto por el Sr. Ventura y censura el proceder de la presidencia en este caso; y no haciendo uso de la palabra ningún otro Sr. Concejal, la presidencia dispuso pasar á la orden del día.

Leida la circular del Consejo provincial de Fomento, inserta en el B.O. de 30 de Diciembre último, referente á la formación de reparto para cubrir la cuota de 277'62 ptas. que corresponden á este pueblo por concepto de Plagas del Campo en el actual año de 1917, enterado el Ayunt.º acuerda se cumpla tal servicio como en los años anteriores, y su coste de 50 ptas, se satisfaga con cargo al Cap.º 11 Imprevistos del actual presupuesto.

Seguidamente acuerda por unanimidad el Ayunt.º nombrar y nombra representante suyo por durante el presente año de 1917, al Secretario

de la Corporación para que en su nombre y representación asista á todas las juntas y sesiones que celebre la Junta de reformas del partido referentes á cárcelarios y Laboratorio municipal, con facultad de adoptar en ellas los acuerdos que estime mas favorables á los intereses de este pueblo dando cuenta al Ayunt.º de lo que se adopten.

Seguidamente á propuesta del Concejal Dr. Camp el Ayunt.º adoptó en votación nominal después de combatido por el Dr. Moreto y de pedir quedara sobre la mesa para su estudio el siguiente acuerdo:

"Dar y tener como realizados con cargo á sus diferentes Capítulos y Artículos del presupuesto de 1916, todos los pagos verificados en dicho año y dar como aprobadas, como si lo hubieran sido en su día, todas las cuentas á que los mismos se refieren" cuyo acuerdo fué aprobado por los votos de los señores Pons Prat, Camp y Presidente, total cuatro, votando en contra los señores Ventura, Moreto y Monich. Total tres; el Dr. Moreto explica el voto en contra de la minoría manifestando que lo ha hecho así por falta de antecedentes y de ignorar los pagos realizados, pidiendo conste en actas esta su manifestación.

Acto seguido acuerda el Ayunt.º en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 30 de la vigente Ley de Reemplazos proceder en la próxima sesión á la formación del alistamiento para el reemplazo actual de 1917.

De conformidad con lo dispuesto por

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

del art.º 57 de la vigente Ley municipal y de
bueno proceden á la Composición de las Sec-
ciones para en su día elegir los Vocales A
sociados que con la Corporación deben formar
la Junta Municipal en el presente año de
1917, el Ayunt.º acuerda sean las dichas Sec-
ciones del igual que en los años anteriores
y se denominarán la primera por razón
de riqueza Rústica, la segunda, por
riqueza Urbana y la tercera por cuo-
tas de Industrial.

Y no habiendo otros asuntos á
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
á las 9'30 de la que se extiende la presente
acta, en la cual se hace constar la asis-
tencia á la misma de los Concejales se-
ñores Castells y Anglada, y la que después
de leída firman los concurrentes á su lec-
tura, lo que yo el Secretario certifico

José Riba

Pedro Ros Ramón Ramis

Juan Mora C. Ventura Pedro Castells

Esteban Prat Pedro Anglada

Vicente Campo José Alsina

Diligencia y Certifico: como hoy día nueve de Enero de mil
novecientos diez y siete, no ha podido celebrar el
Ayunt.º su sesión ordinaria por falta de Concejales

Alsina